



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUÉVETE SEGURO EN  
TU BARRIO".-

DECRETO N° **8305** /2019.-

ARICA, 02 DE JULIO DE 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 388, de fecha 27 de junio de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "MUÉVETE SEGURO EN TU BARRIO; Registro N° 12366, de fecha 27 de junio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).
- b. Que, se requiere aprobar el programa denominado "MUÉVETE SEGURO EN TU BARRIO", requerido por Ordinario N° 388, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "MUÉVETE SEGURO EN TU BARRIO", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: MUÉVETE SEGURO EN TU BARRIO
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR Municipal de Seguridad Pública	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN	: Desde el lunes, 01 de Julio de 2019 Hasta el martes, 31 de Diciembre 2019
V. LUGAR DE EJECUCIÓN Sector Sur de la Comuna. Sector Centro de la Comuna.	: Sector Norte de la Comuna.

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

El fortalecimiento comunitario es hoy en día, la herramienta que permite mejorar la calidad de vida de las comunidades, estimulando la participación local, la interacción social y la convivencia comunitaria, lo que permite la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores. Dicha acción influye en los estudios de percepción de seguridad, en donde "la fórmula de prevención se debe centrar en reforzar las comunidades, no en términos de relaciones territoriales en torno a un espacio privado, sino más bien, en términos de relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial" (Green, Margarita 2006), en este ámbito, un espacio público con: territorialidad y actividad humana, sentido de mantención, vigilancia natural, accesibilidad y participación comunitaria, son factores claves para aumentar la percepción de seguridad en un territorio determinado permitiendo a la comunidad ser un aporte real a la solución de la problemática delictual local, creando un espacio público de inclusión y pertenencia que permita desarrollar diversas actividades comunitarias. En este sentido y tomando en consideración la metodología planteada por Bill Hillier (1984) sobre la "Sintaxis Espacial", este nos permite observar de manera sustancial que la comunidad y el individuo descansan sobre el espacio público, es decir, existe un movimiento constante de las personas en

un entorno determinado, que con el tiempo pasa a ser vigilancia natural (reconocimiento visual), elemento clave para dar seguridad a la comunidad.

El movimiento peatonal y de reconocimiento en un espacio determinado genera percepción de seguridad y control entre todos aquellos integrantes de la comunidad, ahora bien, si se limita el movimiento peatonal, ya sea mediante el cierre de pasajes o en unas calles sin salida, se expone a la comunidad a recorridos predecibles calculados por los delincuentes, quienes también, son observadores del entorno y estudian los comportamientos habituales de la comunidad. Hechos tan significativos como estos generan segregación, puesto que, la comunidad misma va evitando ciertos espacios para utilizar otros, abandonado y entregando a diversos grupos delictuales entornos que antes eran ocupados por la comunidad, con ello, disminuye la posibilidad de acceso servicios tales como: correos, locales comerciales, nuevas rutas de transporte, bomberos, entre otros. Por otra parte, y sumado a lo anterior, el impacto social radica en la poca participación e interacción social entre pares, bajando los niveles de cohesión social y alterando el correcto desarrollo de la comunidad entre los habitantes.

Ahora bien, la falta de un espacio público y con sentido de pertenencia en la comunidad genera la aparición de los factores de riesgo, elementos que facilitan la ocurrencia de delitos e incivildades en un territorio determinado definidos como: las característica individuales, sociales y ambientales que aumentan probabilidad de que emerja o se mantenga una conducta social, dentro de estos es posible destacar: el tráfico y microtráfico, presencia de pandillas, desorganización social, falta de participación, baja representatividad de líderes vecinales (conflictos vecinales), espacios públicos sin uso o deteriorados, consumo de alcohol y drogas, entre otros.

En este ámbito, la Ilustre Municipalidad de Arica cumple un rol de coordinación y gestión entre los múltiples actores que conforman la comunidad, con el fin de resguardar los intereses de la comunidad, velando por el buen uso de los espacios públicos y promocionándolos como puntos de unión y encuentro entre los diversos actores que participan en el desarrollo de un entorno, fomentando la cohesión social entre los vecinos arraigados en un sector y la población flotante y generando sentido de pertenencia, con el fin de que los grupos antisociales sean desplazados del entorno.

Dentro de las nuevas políticas de seguridad pública ancladas bajo el alero de la prevención, está como eje principal la participación comunitaria, que en donde la inclusión de esta en todos los procesos de formulación, desarrollo y evaluación de proyectos psicosociales y situacionales permite efectos positivos en el resultado de futuras intervenciones. Por esto, el programa "Muévete Seguro en tu Barrio" pretende generar instancias de participación a través de realización de actividades recreativas, deportivas, psicosociales y culturales en distintos sectores de la ciudad, esto en coordinación con las diversas organizaciones territoriales y funcionales. Estas acciones tienen como fin, disminuir la posibilidad de ocurrencia de delitos e incivildades, vulnerabilidad del entorno local y aumentar la percepción de seguridad y tolerancia frente al riesgo de futuras problemáticas asociadas a la delincuencia.

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

Desarrollar actividades recreativas, deportivas, psicosociales y culturales con la comunidad a través del uso de los espacios públicos con el fin de aumentar los factores protectores y disminuir los de riesgo.

### **II.2a.- Específico N°1**

- Elaborar actividades participativas y de autocuidado en temáticas de prevención de la violencia y delitos en conjunto con la comunidad.

#### **Indicadores:**

- **Número de actividades realizadas con los actores claves del sector a intervenir.**
- **Fórmula de cálculo: actividades planificadas (%actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) \*100**

#### **Medio de Verificación:**

- **Registro fotográfico**
- **Lista de asistencia**
- **Acta de Reunión**

### **II.2b.- Específico N°2**

- Fortalecer a la comunidad en temáticas de prevención a través de la enseñanza de los factores protectores del barrio por intermedio de charlas psicosociales, talleres deportivos, culturales y recreativos.

#### **Indicadores:**

- **Número de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas**

- **Fórmula de cálculo:** talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas (% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados) \*100

**Medio de Verificación:**

- Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas.
- Registro de asistencia a talleres
- Registro fotográfico

### II.2c.- Específico N°3

- Establecer estrategias comunicacionales para el desarrollo de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas en materias de prevención del delito y conductas violentas, con el fin de fortalecer la comunidad.

**Indicadores:**

- Número de actividades que difundan la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.
- **Fórmula de cálculo:** actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) \*100

**Medio de Verificación:**

- Diseño de material de difusión
- Material Fotográfico.

### III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Toda la Comunidad de Arica, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Las vías de ingreso serán por demanda espontánea

**Indicadores:**

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
2.400	7.200

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas
- registro fotográfico

### IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

#### Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios recibirán a través de herramientas psicosociales, las habilidades necesarias para potenciar aquellos factores protectores que son invisibles para la comunidad pero que, se enmarcan en los procesos de sociabilidad y de recuperación de espacios públicos, produciendo una reducción de los factores de riesgos en el entorno nativo, potenciando y revitalizando los espacios públicos, utilizándolos como espacios de inclusión e integración que permitan combatir la vulnerabilidad social. En este sentido, entendemos a la comunidad como el actor clave para la revitalización de un espacio, puesto que, es el habitante experto que conoce su entorno y aporta de manera significativa, la información necesaria para fortalecer el sentido de pertenencia entre la comunidad y su entorno, y a su vez, motivar a la comunidad a realizar actividades que promuevan la participación vecinal, dando a conocer que la organización vecinal es la clave para la promoción de actividades de protección y mantención.

En este mismo ámbito, la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas para niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del sector, permiten desarrollar las capacidades en materias de inclusión e integración, promoviendo la participación en temáticas de autocuidado y prevención del conflicto, esto con el fin de entregar las herramientas preventivas que permitan evitar las conductas disociadoras o violentas, consumo de alcohol y drogas, microtráfico, robos, violencia intrafamiliar, maltrato, abandono de mascotas, entre otras. Estas actividades

colectivas se enmarcan en la participación comunitaria, promoviendo la cohesión social, fortaleciendo lazos vecinales y generando trabajos aplicados bajo la prevención comunitaria.

**Medio de Verificación:**

- Registro de beneficiarios
- Informe de Reporte Mensual de las Metas Alcanzadas del Programa
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Elaborar actividades participativas y de autocuidado en temáticas de prevención de la violencia y delitos en conjunto con la comunidad.	Al menos 6 reuniones de vinculación y coordinación con actores claves para promover actividades estratégicas de prevención.	Número de acciones realizadas con los actores claves del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: $\frac{\text{actividades planificadas}}{\text{actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas}} * 100$	Registro de las coordinaciones realizadas. Fotografías Material de Difusión Impreso.	40% del total asignado
Fortalecer a la comunidad en temáticas de prevención a través de la enseñanza de los factores protectores del barrio por intermedio de charlas psicosociales, talleres deportivos, culturales y recreativos.	5 Talleres mensuales de Yoga en sector intervenido. 5 Talleres mensuales de deportes y recreación preventivos (natación, kayak) 5 talleres mensuales psicosociales con la variable preventiva 4 talleres mensuales culturales con la variable preventiva.	Número de actividades psicosociales, deportivos, culturales y recreativas Fórmula de cálculo: $\frac{\text{talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativos}}{\text{N° de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados}} * 100$	Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativos. ● Registro de asistencia a talleres ● Registro fotográfico	30 % del total asignado
Establecer estrategias comunicacionales para el desarrollo de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas en materias de prevención del delito y conductas violentas, con el fin de fortalecer la comunidad.	Al menos 6 actividades de promoción y difusión del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y los factores protectores colectivos y personales.	Número de actividades que promuevan la participación e inclusión comunitaria.  Fórmula de cálculo: $\frac{\text{actividades de difusión planificadas}}{\text{actividades de difusión realizadas v/s N° de actividades de difusión planificadas}} * 100$	Diseño de material de difusión Material Fotográfico.	30 % del total asignado

**V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:**

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

**ACTIVIDADES 2019**

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Taller de deportes acuáticos, kayak, actividades deportivas, baile entretenido y yoga. Sector Playa Chinchorro.	x	x	x	x	x	x

Taller de actividades polideportivas, baile entretenido y yoga.	x	x	x	x	x	x
Encuentro Masivo "Polideportivos Preventivos"			x		x	
Intervención Urbana FLASH MOB	x	x	x	x	x	x
Festival de Danza y Espectáculo Juvenil				x		
Jornada con Niños y Niñas (actividad psicosocial).				x		
Talleres Psicosociales	x	x	x	x	x	x
Seminario Adulto Mayor					x	
Campañas de difusión y Alcances del Programa	x	x	x	x	x	x

## VI. RECURSOS

### VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombres	Función Abril a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario
<b>Daniel Esteban Matus Hidalgo</b> RUT: [REDACTED]	<p>Coordinar y Planificar las diversas actividades permitiendo el correcto funcionamiento del programa en los diversos sectores de la comuna de Arica.</p> <p>Colaboración en el diseño, gestión y evaluación de las distintas actividades con ejes de prevención en espacios públicos.</p> <p>Elaborar reportes de las actividades realizadas por el programa y su sistematización de resultados.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.766.666
<b>Claudia Andrea Bravo Cortés</b> Rut: [REDACTED]	<p>Implementar acciones de prevención de la Violencia Intrafamiliar aplicando modelos de prevención en las familias en los territorios focalizados por el programa.</p> <p>Realizar jornadas de charlas y talleres en la prevención de la violencia en todas sus temáticas a la comunidad en general.</p> <p>Colaborar y organizar mesas de apoyo y redes para la educación social en la prevención de la violencia y conductas agresivas.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.766.666

<p>Rodrigo Javier Rojas Monardes RUT: [REDACTED]</p>	<p>Diseñar y aplicar talleres de intervención psicosocial con elementos de prevención y autocuidado, promoviendo la cohesión social, los valores socio-culturales y el cuidado de los espacios públicos,</p> <p>Apoyo en la gestión de recursos para iniciativas que fomenten la participación de la comunidad en las diversas actividades enmarcadas en la prevención del delito e incivildades.</p> <p>Promover instancias de colaboración de redes de apoyo psicosocial en talleres para familias disfuncionales, aplicando modelos que permitan fortalecer los factores protectores.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 5.166.666</p>
<p>Gabriel Tomás Olguín Herrera RUT: [REDACTED]</p>	<p>Gestionar y articular los procesos de implementación del programa en el ámbito municipal y las redes de apoyo gubernamental.</p> <p>Formular iniciativas que fomenten la participación de las comunidades en proyectos de prevención social, comunitario, psicosocial y situacional, buscando diferentes fuentes de financiamiento.</p> <p>Planificar instancias de trabajo colaborativo entre diferentes programas que dependen de la Dirección de Seguridad Pública, con el objetivo de intervenir los factores de riesgo en el territorio.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 850.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 5.166.666</p>
<p>Daniela Paz Romero Moreno RUT: [REDACTED]</p>	<p>Planificar y ejecutar talleres de Yoga Infantil, Yoga para Adultos y Yoga para Adulto Mayor con el fin de mejorar el autocontrol de los impulsos, el buen trato y el autoconocimiento, previniendo las conductas violentas.</p> <p>Desarrollar Seminarios de autocuidado para adultos mayores, fomentando estilos de vida saludable.</p> <p>Aplicación de encuestas de estilos de vida saludable y acompañamiento en derivaciones a las redes de apoyo.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 4.733.334</p>

<p>Melissa Stephany Romero Velásquez Rut: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo en la promoción y difusión de actividades relacionadas con el bienestar y el autocuidado, mediante acciones de prevención para fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Ingreso de datos a la Plataforma SISPREV, sobre los verificadores e indicadores de cumplimiento de metas sobre temáticas de prevención de drogas y alcohol en establecimientos educacionales.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 4.733.334</p>
<p>Erwin Yerick Requena Reyes RUT: [REDACTED]</p>	<p>Diseñar y Desarrollar cartografías participativas que identifiquen los sectores donde existe mayor ocurrencia de delitos e incivildades dentro de las diversas jurisdicciones barriales.</p> <p>Colaboración en la elaboración de análisis delictuales y zonas de victimización en los territorios focalizados por el programa.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 4.733.334</p>
<p>Montserrat Gabriela Aedo Rojas RUT: [REDACTED]</p>	<p>Gestionar y realizar talleres polideportivos, acuáticos y recreacionales, que fomenten la cohesión social, la sana convivencia y estilos de vida saludables a través de la participación comunitaria.</p> <p>Colaborar en la sistematización de las actividades hechas en la comuna de Arica.</p> <p>Educar y contribuir al desarrollo de competencias de prevención que permitan fortalecer los factores protectores a través de la disciplina deportiva y talleres teóricos.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 4.733.334</p>
<p>Ariel Alejandro Anacona Villalobos RUT: [REDACTED]</p>	<p>Colaborar en actividades deportivas, recreacionales y culturales en espacios públicos.</p> <p>Planificar, gestionar y realizar actividades de intervención con grupos juveniles en danza (Flash mob) con el fin de realizar festivales y presentaciones ante la comunidad.</p> <p>Ejecutar talleres de baile de Barrio para jóvenes y adultos mayores promocionando la cohesión social y el sentido de pertenecía en la comunidad.</p>	<p>Desde el lunes, 01 de Julio de 2019</p> <p>Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$ 666.667</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 4.066.668</p>

<b>Francisco Enrique Mera Torrealba</b> RUT: ██████████	Gestionar y realizar talleres polideportivos, acuáticos y recreacionales, que fomenten la cohesión social, la sana convivencia y estilos de vida saludables a través de la participación comunitaria.  Colaborar en la sistematización de las actividades hechas en la comuna de Arica.  Educar y contribuir al desarrollo de competencias de prevención que permitan fortalecer los factores protectores a través de la disciplina deportiva y talleres teóricos.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334
<b>Grace Verónica Iribarren Urzúa</b> RUT: ██████████	Gestionar, apoyar y facilitar las funciones administrativas propias de la ejecución del programa en materias de redes y vinculación, en actividades enmarcadas en la prevención de drogas y alcohol.	Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  Hasta el martes, 31 de Diciembre de 2019	33 horas semanales	\$ 470.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 2.886.666
<b>Total de Recursos Humanos</b>							<b>\$ 52.486.668</b>

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 52.486.668.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA